

**REGISTRADA BAJO EL N° 5.517**

**VISTO:**

Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra "S" - N° 313.958/1 - Fich N° 80 - (T. 1) que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 10.437-1; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Club Provincial Social Cultural y Deportivo de Rafaela solicito mediante nota con fecha 2 de Mayo del corriente año, la condonación de la deuda correspondiente a permiso de edificación de obras privadas del catastro N° 12035, lo que le permitirá poder retirar los planos de obra actualizados y terminar con las gestiones correspondientes.

Que la institución deportiva cuenta con pocos socios, se trata de un club en crecimiento ubicado en un lugar estratégico de la ciudad, motivando la concurrencia de muchas familias.

Que el municipio desde hace muchos años utiliza el salón de la institución deportiva para diversas actividades de extensión comunitaria, talleres barriales y como sede vecinal del Barrio Villa Aero Club, por lo que resulta necesario las gestiones pertinentes para disponer la condonación de la deuda del catastro N° 12.035.

Que es un espacio que se utiliza constantemente para realizar actividades conjuntas con el Municipio a fin de generar un espacio participativo para la sociedad, ya que consideramos al club como una célula importante por lo que valoramos y realizamos su compromiso con la gente.

Que es facultad propia de este cuerpo legislativo el dictado de normas exceptuando el pago de tributos y/o obras que deben afrontar los diferentes actores de la sociedad civil rafaelina.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

**ORDENANZA**

**Art. 1.º)** Condonese la deuda vencida de permiso de edificación de obras privadas del Catastro N° 12.035 al Club Provincial, Social, Cultural y deportivo de Rafaela.

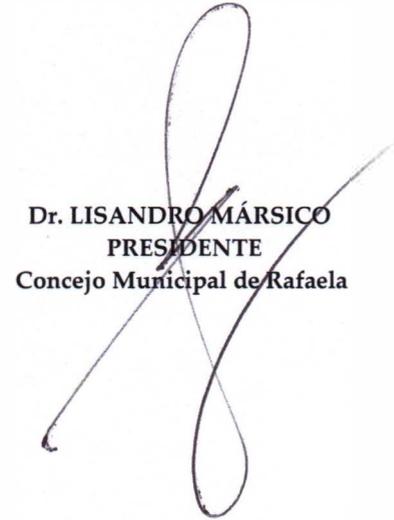
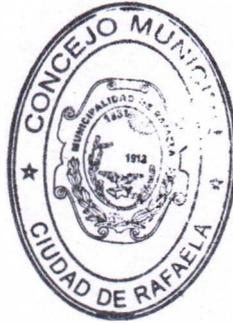


**Art. 3.º)** Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del  
**CONCEJO MUNICIPAL de**  
**RAFAELA**, a los catorce días  
del mes de diciembre del año  
dos mil veintitrés \_\_\_\_\_



**NICOLAS ABDALA**  
**SECRETARIO**  
Concejo Municipal de Rafaela



**Dr. LISANDRO MÁRSICO**  
**PRESIDENTE**  
Concejo Municipal de Rafaela